

NOMINA DE ACCIONISTAS

Registro Unico
de Contribuyentes No
0990168105001

Número del Expediente
AÑO
5 4 9 7 - 7 3

INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A.
DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/. 2'000.000,00 o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/. o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000,00 o/o

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	MARIA DE LOURDES HERRERA LEON	09-00355017	ECUATORIANA				ECUADOR		1.996	1'996.000,00			1'996.000,00
2	Ec. HECTOR HERRERA LEON	09-00323916	ECUATORIANA				ECUADOR		1	1.000,00			1.000,00
3	ABEL LORENTY HERRERA	09-0040850	ECUATORIANA				ECUADOR		1	1.000,00			1.000,00
4	GLADYS CASTRO ZAMBRANO	09-03040020	ECUATORIANA				ECUADOR		1	1.000,00			1.000,00
5	MILTON MARCELO GUZÑAY	09-07416173	ECUATORIANA				ECUADOR		1	1.000,00			1.000,00
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
SUMAN									2.000	2'000.000,00			2'000.000,00

Certifico que la información es correcta

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

Guayaquil, Marzo 18 de 1.989

LUGAR Y FECHA

[Signature]

REPRESENTANTE LEGAL